

las montañas vecinas lloraban los fugitivos las desdichas de la patria, para la que deseaban no ya protección extranjera, sinó un caudillo propio que les guiase al combate, y es de creer que durante cuarenta años (820-870) no dejarían gozar á los árabes impunemente los bienes usurpados; antes bien, pertrechados en inaccesibles rocas, les excarmentarian frecuentemente, sin lograr, empero, arrebatárles su presa.

El cielo tenía destinado á tan alta empresa al inmortal Wifredo el Velloso, verdadero Pelayo catalán, que al fundar la nacionalidad catalana, había de convertir el arruinado cenobio de Recaredo en nueva Covadonga, en la que se iniciase la Reconquista, y fuese en adelante baluarte inexpugnable en donde fuesen á pedir fuerza, inspiración y descanso en sus fatigas los que al gran caudillo en el Principado sucediesen. La explicación de ese memorable suceso, el más glorioso y trascendental para nuestra patria, será objeto del capítulo siguiente.



CAPÍTULO II

NUEVO CARÁCTER EMINENTEMENTE CATALÁN DEL CENOBIO DE RECAREDO, DESDE SU RESTAURACIÓN POR WIFREDO EL VELLOSO.

Reconquista de Wifredo el Velloso, en relación con el célebre Santuario.—Alquerías notables vecinas al monasterio en 870.—Wifredo favorece á Santa María antes que á ningún otro templo del valle.—Convoca cenobitas de varias partes para cuidar del templo.—Daguino, primer abad en 873.—La asamblea de Kiersi d' Oise, prosecución de la Reconquista.—Donación de Ariulfo á Santa María en 880.—D.^a Emmon hija de Wifredo.—Restauración de la Sede episcopal de Ausona.—El obispo Godmaro.—Dedicación del templo de Santa María en 888 terminada la Reconquista.—Donaciones particulares de Wifredo, Winidilde y Godmaro.—La oblación de Rodulfo.—Dotación del templo en la que son representados todos los territorios reconquistados.—Antiguísima devoción de los Catalanes á la Santa Imágen.—Descripción de la misma.—La fiesta mayor, la Cofradía, indulgencias concedidas. Nuevas donaciones de Wifredo y Winidilde.—Inculcan á sus hijos la devoción á la Santa Imágen.—Dedicación de San Pedro en 890 y donaciones de Daguino, los Condes y Godmaro á esta iglesia.—Muerte de Wifredo el Velloso, su entierro en Santa María.

Nos es ya únicamente la tradición, apoyada por graves autores, lo que va á revelarnos el nuevo gloriosísimo carácter con que el monasterio de Recaredo se presentó ante la posteridad desde el principio de la Reconquista, llevada á feliz término por el inmortal Wifredo el Velloso; son preciosos documentos coetáneos, de autenticidad irrecusable, pacientemente ordenados

y traducidos, hasta lograr un verídico relato de la heroica empresa de que deriva la nacionalidad catalana. Lo que fieles testigos vieron y experimentaron, eso á continuación narramos:

«Muy esclarecida era la Iglesia de Ausona en aquellos antiguos tiempos en que los estudios eclesiásticos se cultivaban con ahinco en España y en la Gocia, (1) floreciendo á su vez el clero, y resplandeciendo los templos á Cristo consagrados. Pero, como es sabido, exigiéndolo así los pecados de los habitantes de aquella región, fueron entregados por justos juicios de Dios á la espada de los bárbaros, de suerte que ningún cristiano quedó en el territorio Ausonense.

«Transcurridos muchos años, el Señor, compadecido de esta tierra, suscitó en ella al renombrado príncipe Wifredo de grata memoria, al que (para hablar con más exactitud) debemos llamar patricio amado de sus súbditos, adornado con títulos nobiliarios, cuya virtud se manifestó siempre tan vigorosa como lozana». «Este, auxiliado de sus hermanos, reunió con solicitud piadosa, un ejército de diversos lugares y gentes, y volvió á la mencionada Diócesis su antiguo esplendor».

Para llevar á cabo su vasto designio entró en són de guerra en el valle del Ter por la parte de Camprodón, y después de varios combates, en que salió siempre vencedor, (2) «expulsó á los agarenos en el valle estable-

(1) Entendemos «en las provincias, invadidas en 906 por los Árabes, y en Cataluña.» Sabido es que los cristianos llamaban «Hispania» al país ocupado por los Árabes, y tierra de Godos á Cataluña.

(2) «In omnibus sumus professi nos jam dicti et jam dictas, quia quondam jam dictus Wifredus comes VENIT cum suis fidelibus in jam dicta valle qui erat in deserto, et sic APREHENDIT jam dicta valle cum suis villaribus et terminavit eam» etc. » Condes vindicados». T. 1, pág. 39.

Al traducir estas frases: «qui erat in deserto; desertam incoluit terram», téngase presente que «desertus» viene de «deserere» que significa «abandonar» Ocupó una tierra abandonada, un país que el enemigo ha-

cidos y, dueño ya de aquella abandonada comarca por derecho de conquista, repoblóla entregando á los que le secundaban varios de los caseríos cuyos nombres eran:

*Estamariu, Coral, Fornells, Ordina,
Engordans, Ventolá, Macón, Viñolas,
Pallarés, Balbs, Lambert, Isólas, Tenas,
Estiula, Matamala, Viladonja,
Saltor, Molas, Puigmal, Daniel, Armáncias,
Sanarúz, Campdevánol, Vidabona (1).*

«Luego tomó especialmente á su cargo (entre otros templos á su piedad debidos) la construcción de la Casa de Santa Maria del cenobio de Ripoll, á donde congregó religiosos, *llamados de varias partes* (undique adgregati), que con sus salmódias alabasen de continuo

bia evacuado. No hay pues que deducir de aquellas frases, que Wifredo hallase un montón de ruinas, ni quedase en posesión de un desierto; sabemos por el contrario que ocupó el valle con sus caseríos, «cum suis villaribus», y que á raíz de su victoria compró al propietario Eldesindo (que no se movería, sin duda porque algunos colonos serian muzárabes) la finca de Estamariu, hoy propiedad de la noble familia Palau, de Martaró.

(1) Otras alquerías grandes y pequeñas (villae, villares, villarunculi) existían en el valle; pero las transcritas son las citadas en la escritura de dotación de Santa Maria (888) y en el Acta de la dedicación de San Pedro (890). Casi todas conservan su nombre primitivo, y están situadas en puntos sumamente pintorescos, socorridos con abundantes manantiales de agua. De remota antigüedad, aunque no mencionados en dichos documentos, debemos considerar también los siguientes poblados que componen casi todos la línea del Ter y del Fraser, relacionados algunos íntimamente con el monasterio: «Arañonet, Bruguera, Campellas, Fustaná, Caralps, Gombrén, La Riva, Llayers, Llosas, Navá, Pardinas, Planolas, Palmerola, Puigbó, Ribas, San Juan de las Abadesas, Huire, Puigredón, Sobellas, Tossas, Vallfogona, Vidrá, Vallespirans, y como centro la población verdaderamente monasterial, que junto al cenobio debía levantarse sobre las ruinas de humilde caserío, llamado ya en el siglo IX «Rio-pullo.»

al Omnipotente (1). De los que acudieron á la invitación fué el presbítero Daguino, monje refugiado en Monagals, quién dejó su asilo á principios de 873. Atendiendo á su ciencia y virtudes, aclamóle la naciente comunidad religiosa por su abad (2), conforme á la regla de San Benito, usando de un privilegio de que se mostraron muy celosos, pues procuraron hacerlo constar en las letras apostólicas y diplomas de los reyes, que en adelante les favorecieron.

No tardó Wifredo en enriquecer con las primicias de sus conquistas su templo predilecto, regalándole (no en concepto de dote) una propiedad en *Estamariu*, antes que concediese otras tierras del mismo alodio al monasterio de San Juan de las Abadesas. Esto consta por referencia en la escritura de San Juan, que se reduce al 27 de Junio de 875, en la cual se lee: *Et in villa Stamariz quantum ibidem comparavimus de Eldesindo*, EXCEPTUS ILLA INSULA QUE DEDIMUS AD SANCTA MARIA MONASTERIO (3).

(1) Hasta aquí la narración está traducida del Acta del Concilio de Barcelona, año 906, combinada con las Actas de la dedicación de San Pedro en 890 y de Santa Maria del año 977, junto con la escritura de donación del monasterio, de 888.

(2) En una escritura del 890 llama Daguino á Monagals: «Lugar en que Nos morábamos antiguamente.» En el antiguo abaciología de Santa Maria, cuya copia tenemos en nuestro poder, se lee: «Primus abbas huius monasterii, á die rehaedificationis, fuit Daguinus. Anno 888 iste iam erat abbas per quindecim annos». Por otra parte, en la escritura original de la dedicación de San Andrés de la Greixa (procedente del archivo de Santa Maria) aparece Daguino en 872 como simple monje presbítero. Estos datos obligan á fijar el año 873 como principio de la prelación de Daguino sobre una comunidad de monjes, poco antes dispersos, no reunidos en Monagals, como erróneamente se ha escrito.

(3) Daguino adquirió lo restante de Estamariu en 4 de Febrero de 890 con la conmutación de la casa y tierras de Monagals. Wifredo hace de nuevo mención de la tierra que compró á Eldesindo, vecina al río Ter, y la cede á San Pedro el día 25 de Julio de 890. San Pedro pertenecía

Trascendental para el piadoso conquistador fué el acontecimiento que tuvo lugar en Kiersy d'Oise, después de este su acto religioso. Un decreto de la Asamblea de aquel nombre, convocada por Carlos el *Calvo* en 877, dió por resultado asegurar á los magnates la propiedad de las tierras que los reyes les habian concedido en usufruto y, con ciertas condiciones, el derecho de ser hereditarios sus empleos. Con esto Wifredo conseguia la inapreciable prerogativa de transmitir sus estados á sus hijos, reservándose únicamente los soberanos franceses el supremo dominio, que vino á ser con el tiempo puramente nominal.

El esclarecido Conde, que podia considerarse independiente por derecho de conquista y por aclamación unánime de sus súbditos; pasaba, desde 877, á ser hereditario, y este nuevo privilegio le animaria á proseguir y á terminar su heróica empresa, con tan feliz augurio empezada. Una providencial coyuntura, cual fué la de poder hostigar con el beneplácito del rey franco y del califa á los sucesores del rebelde Muza, ayudaria poderosamente al *Velloso* para acelerar la Reconquista.

En tanto no descuidaban los devotos de secundar las simpatías respecto del templo que habia de recordar los primeros triunfos. Terminaba el año 880 y el presbítero Ariulfo, propietario de vastas posesiones del valle de Bagá, renunció en favor de Santa Maria parte de los mansos que llama Buturano¹, Certaniola, Cospe y Riotorto. La cesión se hizo en estos términos: «Hacemos esta donación á la Casa de Santa Maria del monasterio ripollés, y á las otras iglesias en el valle fundadas con

entonces á Santa Maria. Se nombra por último todo el alodio de Estamariu, como perteneciente á la Abadía, en la bula del Papa Sergio IV (1011): «Et in villa Stamariz ipsum alodem cum terminis vel adiacentiis».

la advocación de San Pedro apóstol, y en honor de San Juan mártir de Cristo, y á *Daguino abad, con los monjes que allí sirven á Dios.*»

Por ser la escritura de Ariulfo la más antigua del cenobio, la damos á continuación, tal como fué redactada:



«In nomine Domini. Ego Ariulphus presbiter, certum quidem et manifestum est enim, quia placuit in animis meis, et placet, nullius quoquegentis imperio, nec suadentis ingenio, sed propria exoptanea nobis elegit bona voluntas, ut facerem charta legitima, sicut et facio, propter remedium animae meae vel parentum meorum. Dono atque concedo domui Sanctae Mariae virginis in monasterio rivipullense, et ipsas ecclesias alias qui ibidem sunt fundatas nomine Sancti Petri apostoli, et in honore Sancti Iohannis martiris Christi, et Dachino habati et monachis ibidem Deo servientibus, tam praesentibus quam et futuris. Dono atque concedo in apendicio de valle Bucuranense in villa Certaniola, et in villa Cospé, et in Riotorto, et in ipsa villa Buturano, dono ipsas villas vocitatas: dono atque concedo in domibus, terris, vineis, molinis, pratis, pascuis, silvis, garricis, ductibus et reductibus, in hoc quod superius nominatum est, dono atque concedo omne portione michi debita dono atque concedo, propter remedium animae meae dono atque concedo. Et qui contra hanc scriptura venerit ad inrumpendum, aut ego Ariulphus presbiter, aut de fratribus meis, vel quislibet homo, III libras auri componere faciat, et hoc scriptura firma permaneat. Facta scriptura elemosinaria III nonas Decembris anno secundo Karle magno rege— Ego Ariulphus presbiter, qui hanc scriptura elemosinaria feci, et testibus rogavi firmare. Subscripsi: Sig † num Augerici.—Sig † num Elderici.—Sig † Biarici.—

Sig † num Ilarii.—Sig † num Atilioni.—Amorone presbiter subscribo.—Acodereus clericus subscribo.—Ego Seluba presbiter, qui hanc scriptura elemosinaria rogatus scripsi et subscripsi, die et anno quo supra» (1).

«Pobre aun de gente y de tierras el condado de Ausona, acudió el Conquistador á Sigebodo, obispo metropolitano de Narbona, rogándole que administrase aquella Diócesis por si mismo ó por medio de sus sufragáneos, hasta que se poblase bastante de fieles para volver á tener, como antiguamente, propio obispo. Cuando la repoblación se hubo efectuado (886), el mismo Conde con el clero y pueblo Ausonense suplicó á Teodardo sucesor de Sigebodo (en 885) que restituyese la Sede de Ausona, el cual, accediendo con los demás prelados á esta petición, consagró á Godmaro (en 886), obligándole á pagar anualmente una libra de plata.» (2)

Empezó el nuevo obispo á ejercer su autoridad consagrando la multitud de iglesias reedificadas ó fundadas durante los años que su Sede habia estado vacante. Entre ellas la Catedral de Vich, la iglesia de Tona, San Juan de Ripoll, etc. Acordóse el piadoso Wifredo espe-

(1) Las palabras de Ariulfo pueden dar alguna luz á los que desean saber quién fué el Prelado y Padre espiritual de D.^a Hemmón, desde que fué oblata en sus primeros años á San Juan, hasta que fué nombrada abadesa de las nobilísimas señoras (Deo dicatae) que después de ella acudieron al reedificado monasterio. ¿Sería otro que Daguiño, bajo cuya dependencia estaban en 880 las iglesias de Santa María, San Pedro y San Juan? (Tratan de D.^a Hemmón, ilustre hija de Wifredo, los Condes vindicados T. I. pág. 18, 27 y 28).

(2) Párrafo traducido de la mencionada Acta del Concilio de Barcelona, año 906. Arnulfo, sucesor de Teodardo, anuló la condición del pago de una libra de plata en el Sinodo que tuvo lugar en el monasterio de San Tiberio, diócesis de Agde, convencido de las razones de Idalcario, sucesor de Godmaro.

cialmente de la de Santa Maria, la primera del valle que había favorecido, y á cuya consagración había determinado asistir en persona, acaso con voto religioso, apenas hubiesen terminado sus conquistas.

Completamente pacificado estaba el país en 888, y entonces fuè cuando el insigne Conde « correspondiendo á los triunfos que Dios le dió contra sus enemigos », creyó llegado el tiempo de cumplir su deseo, y sin dilación lo efectuó.

El mes de Abril, el más benigno del año en el pintoresco valle, por estar derretidas las nieves en los cercanos montes, matizados de flores los prados, alegres las selvas con el canto de lasavecillas; es el escogido para consagrar de un modo solemne y dotar espléndidamente el templo erigido en la delta del Ter y del Fraser.

El veinte del propio mes el cenobio albergaba á los ilustres consortes Wifredo y Winidilde con su primogénito Rodulfo y otros individuos de la servidumbre del Conde, entre los que debemos nombrar al esclavo Aizfredo. Con ellos se encontraban el obispo Godmaro, á quién el autor del Acta de la dedicación saluda con los dictados de varon eximio, santo, pacífico, reverendísimo padre y sumo sacerdote. Racimiro, el esclarecido abad fundador del monasterio de San Andrés y San Lorenzo (Basegoda), al cual había favorecido Carlos *el Calvo* en 870 con un notable diploma por el que le otorgaba la *antigua* iglesia de Santa Maria de Olot en Basi, con otras tierras, *praeter aprisiones hispanorum* (1); invitado por Daguino, se le había reunido para asistir á la solemne fiesta.

Tuvo esta lugar el mismo dia veinte, con asistencia

(1) Apéndice de la Marca hispánica, n.º 32.

de la comunidad, presidida por Daguino, y de los moradores del valle que desde 873 ocupaban los caseríos más arriba nombrados. Después de los oficios divinos y de las ceremonias correspondientes á la consagración, se pasó á dotar la iglesia, proveyendo, ante todo, á los objetos del culto. Los ilustres cónyuges hicieron subir al respetable número de cincuenta y ocho los códices que ya entonces contaba el archivo, aumentándolos con un leccionario y un misal, dádiva que hemos de suponer digna de los otorgantes. Añadieron un primoroso cáliz de oro con su patena del mismo metal (1) y vestidos sacerdotales, consistentes en una casulla, alba, manipulo y estola. Godmaro regaló una preciosa tela, rica en brocado y finísimas pinturas llamada *cortina*, cuyo objeto era cubrir el altar durante la consagración y la consumación de los misterios sagrados, y otro finísimo velo llamado *pallia*, *palliola*, *palla*, que sirviese de toalla al mismo altar, enriquecido con reliquias de mártires.

Para comprender la importancia del regalo de Godmaro, bastará recordar que San Benito, el ilustre fundador de la vida monástica en Occidente, creyó hacer un estimable presente á su discípulo San Mauro, enviándole un pedazo de tela roja que había servido para el altar de San Miguel; y que San Alberto comisionó á dos religiosos normandos en la Pulla, para ir á pedir al abad de Monte Gárgano una reliquia de la misma clase,

(1) Si este cáliz es el que posteriormente regalaron los monjes á Berenguer III, sucesor de Bernardo en el condado de Besalú, pesaba quinientos cincuenta morabatinos. Probable es que fuese el mismo, tanto porque no se menciona en lo sucesivo en los inventarios la adquisición de ningún cáliz de oro, como porque era un digno recuerdo que agradecería mucho Berenguer III, tratándose de un objeto de la pertenencia de su ilustre antepasado. Apen. Marca hisp. n.º 363.

á fin de consagrar el Oratorio que elevaba al Príncipe de los Arcángeles sobre el monte Tomba (1).

Atendidos de esta manera preferente los objetos del culto, los Condes ofrecieron su primogénito Rodulfo con toda su herencia (2) á la Virgen, para que la sirviese todos los días de su vida. Sabido es que la ceremonia de la oblación consistía en envolver la mano del oblato en la *palla* ó toalla del altar, conforme lo previene el capítulo 59 de la regla de San Benito. Con Rodulfo fué entregado al monasterio el esclavo Aizfredo y, en calidad de vasallos perpétuos, los hombres de Estiula y de Ordina. Eran esos *hombres* prisioneros de guerra, cristianos ó musulmanes, reducidos á la condición de esclavos, á quienes se destinaba al servicio de la iglesia, al cultivo de los campos y á otras obras públicas. Sobre esos esclavos sólo Dios y la Iglesia tenían derecho. Su obligación era asistir siempre que el Abad les llamase, recibiendo en recompensa comida, bebida, y también vestido, cuando el trabajo en la iglesia era continuo. Algunos de esos esclavos, como Aizfredo, adquirían la libertad haciéndose cantores, monjes ó sacerdotes, otros pagando cierta cantidad, como Arnulfo esclavo ripollés de Tallaferro, según más adelante veremos.

Pasaron en seguida á dotar la iglesia con diversas tierras, y aquí es donde se echa de ver que la dedicación de 888, *política y religiosamente considerada*, fué un acto de acción de gracias por la expulsión de los agarenos de Cataluña la Vieja.

Efectivamente, el que, al abandonar el valle, habia

(1) Imitación de los Santos, escrita por el abate Orsini, 1.º Del culto de los Santos.

(2) Véase el apéndice 1.º Letra A.

ofrecido (antes de 875) á Santa María, en prenda de su reconocimiento, una humilde posesión en Estamariu; vuelve victorioso en 888 y, noble y agradecido conquistador, ya Conde soberano de Barcelona, quiere que todos los condados por él sometidos estén representados en sus pingües donaciones á la excelsa Reina que le habia infundido valor en los combates, como es fácil convencerse de ello, trascribiendo las siguientes ofrendas que la escritura de dotación menciona.

1.ª En el *Condado de Ausona* la comarca en que radica el célebre santuario fué dada por Wifredo al cenobio, para extenderse en su jurisdicción y beneficencia (1).

2.ª El *Condado de Cerdaña* fué representado por los dos caseríos Luz y Carexer, cedidos con sus dos iglesias y términos.

3.ª En representación del *distrito de Berga* ofreció las iglesias consagradas del lugar llamado Brositano, con sus alodios é iglesias de S. Vicente y de S. Juan.

4.ª El tributo del *Condado de Urgel* fué el caserío de Exaduce con su Iglesia de S. Miguel (no dedicada) con su alodio (2).

5.ª La *Marca ó fronteras* á donde se extendían las conquistas, pusieron á los piés de la Reina del Cielo la iglesia de Santa María de Pons (en la confluencia del Segre y del Bregós) con su alodio y términos; el lugar de Centumcellas con cuatro millas al rededor, con sus décimas, primicias y libertad de entradas y salidas.

(1) Los límites de esa comarca (que detalla la bula de Sergio IV, apén. IV) eran llamados por los benedictinos: *Termens privilegiats del monastir*.

(2) «Exaduci . . . unde scripturam fecit ad Domum Sanctae Mariae» y, según otra copia, «unde scriptum fuit ad Domum Sanctae Mariae». Estas palabras parecen indicar que el Velloso habia destinado antes de 888 la posesion de Exaduce á Santa Maria.